

## AYUNTAMIENTO DE LLODIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la concesión de la subvención nominativa aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio con fecha 10 de noviembre de 2017, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiario

Club Atletismo Laudio

Segundo.- Finalidad

Concesión de subvención nominativa prevista en el Presupuesto Municipal para 2017, para la realización en nuestro municipio de diversos programas:

- Práctica del atletismo
- XXXIII Cross Valle de Llodio

Tercero.- Convenio regulador

El acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio de fecha 10 de noviembre de 2017.

Cuarto.- Importe

La dotación total de esta subvención es de 8.200,00 euros.

- Práctica del atletismo: 5.750,00 euros
- XXXIII Cross Valle de Llodio: 2.450,00 euros

Quinto.- Plazo de justificación de la subvención

Finalizará 2 meses después de realizada la actividad.

Llodio, 24 de noviembre de 2017

El Alcalde-presidente, JON IÑAKI URKIXO ORUETA